I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 13 NOV. 2015

DECRETO D.E.M. Nº 3319 .-/ (C)

Vistos:
Decreto DEM N° 367 (C) del 31/07/2009, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de don Dagoberto Quezada Ormeño; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de septiembre de 2015; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de septiembre de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **DAGOBERTO ALADINO QUEZADA ORMEÑO, RUT** quien a contar del 02 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015, asume funciones de Portero en el Liceo Carlos Cousiño A-45.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.